

que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de 30 días para resolverlas, previos los informes de los Srs. Secretario e Interventor; si no se resolvieran dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El acuerdo de aprobación se entenderá definitivo en ausencia de reclamaciones (Circular D.G.H.T. de 22.4.1981). En su día se publicará la inserción del Presupuesto resumido, a que se refiere el artículo 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/85.

En Tobia, a 18 de marzo de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO**

*Aprobación del Presupuesto de 1986.* III.C.236

En ausencia de reclamaciones, el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión de 17 de marzo de 1986, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986, que queda cifrado en la cuantía que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

		INGRESOS	
Cap.	Denominación		Pesetas
	A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos		527.188
2	Impuestos indirectos		50.000
3	Tasas y otros ingresos		6.913.312
4	Transferencias corrientes		2.490.000
5	Ingresos patrimoniales		274.500
	B) Operaciones de capital		
9	Variación de pasivos financieros		975.000
	<b>TOTAL INGRESOS...</b>		<b>11.230.000</b>
	<b>GASTOS</b>		
	A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal		371.876
2	Compra de bienes corrientes y de servicios		885.824
3	Intereses		80.000
4	Transferencias corrientes		272.300
	B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales		9.500.000
9	Variación de pasivos financieros		120.000
	<b>TOTAL GASTOS...</b>		<b>11.230.000</b>

Lo que se publica en cumplimiento de la previsión del artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Torrecilla sobre Alesanco, 22 de marzo de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO**

*Exposición pública del Presupuesto de 1986.* III.C.237

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Villar de Arnedo (La Rioja) hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de 30 días para resolver, previos los informes de los Srs. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El Villar de Arnedo, a 20 de marzo de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ZARRATON**

*Información pública sobre operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local* III.C.243

El pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 10 de febrero acordó concertar operación de crédito con el Banco de Crédito Local por importe de 1.494.840 Ptas. con un interés del 11,25% y un periodo de amortización de 10 años.

Se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrán examinarse el expediente en el Ayuntamiento para formular reclamaciones que se consideren procedentes. De no producirse estas se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

En Zarratón, a 24 de marzo de 1986.— El Alcalde.

**IV. Administración de Justicia**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**  
**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

*Edicto* IV.362

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 174 de 1986 interpuesto por Don Roberto San Martín Bañuelos, representado por el Procurador Don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra denegación presunta por silencio administrativo por parte del Ayuntamiento de Alesanco a la petición formulada por recurrente, relativo a reclamación de haberes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de marzo de 1986.— VºBº, el Presidente, Francisco Javier Delgado.— El Secretario, Licinio Vaquero.

*Edicto* IV.368

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 153 de 1986 interpuesto por resolución de la Alcaldía de Autol de fecha 24 de febrero de 1986 suspendiendo la licencia de obras concedida a la Bodega Cooperativa San Isidro Labrador en la sesión plenaria de dicho Ayuntamiento de fecha 27 de diciembre de 1985 por constituir infracción urbanística grave.

Lo que se publica en este periódico oficial para cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de marzo de 1986.— VºBº, el Presidente.— El Secretario.

*Edicto.* IV.385

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 163 de 1986 interpuesto por D. Antonio Lastra Expósito representado por D. Juan Cobo de Guzmán, contra Resolución del Ayuntamiento de Haro de 15 de octubre de 1985, sobre aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación de c/ Santa Lucía, Domingo Hergueta y Juan Carlos I.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de marzo de 1986.— El Secretario.— Vº Bº, El Presidente.

*Edicto.* IV.386

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 172 de 1986 interpuesto por Dª Mª Angeles Moreno Lara representada por D. Juan Cobo de Guzmán contra la resolución de 22 de octubre de 1985 publicada en el Boletín Oficial del Estado de 5 de noviembre de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, declarando no apta a Dª Mª Angeles Moreno Lara en las pruebas de idoneidad para el acceso a la categoría de Profesor Titular de Escuelas Universitarias Area de conocimiento 67-B Filología Francesa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la